

VALORACIÓN DE APOYOS

Mery <merymm1707@gmail.com>

Mié 26/07/2023 12:56

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (5 MB)

CamScanner 26-07-2023 12.47.pdf;

Tipo de proceso revisión proceso de interdicción.

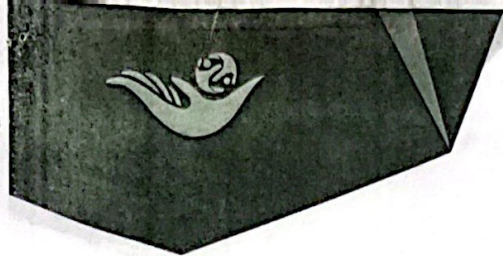
Radicado 630013110004-2013-00708-00

Demandante Mery Moncayo de Mayoría.

Titular del acto jurídico David Gilberto Camacho Moncayo

Para hacer llegar al juzgado cuarto de familia circuito de Armenia, Quindio.

ATT: Mery Moncayo de Mayorga



PERSONERÍA MUNICIPAL DE
ARMENIA
Correspondencia Enviada 2023-
EE2394
Ciudadano: MERY MONCAYO
DE MAYORGA
Fecha: 2023-07-25 08:15:31
Dependencia:
Personería Auxiliar
Asunto: INFORME
ADMINISTRATIVO DE
VALORACION DE APOYOS
Anexos: 5
Funcionario:
Luis alberto Londoño Ariza
Radicado por:
Leydi Yohana Herrera Rua



Armenia, Quindío.

Señora
MERY MONCAYO DE MAYORGA
Barrio Porvenir, Calle 32 No. 25-66
merymm1707@gmail.com
Armenia, Quindío.

Al contestar favor citar PDDH - 130 - 1429

Solicitante: **MERY MONCAYO DE MAYORGA**
Valorado: **DAVID GILBERTO CAMACHO MONCAYO**
Referencia: **INFORME ADMINISTRATIVO DE VALORACIÓN DE APOYOS.**

Cordial saludo:

De acuerdo a solicitud radicada ante la Personería Municipal de Armenia bajo el radicado 2023-RE2033; por medio del presente oficio, me permito hacer entrega del informe final de Valoración de Apoyos del señor **DAVID GILBERTO CAMACHO MONCAYO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.094.950.198** con sus respectivos anexos de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1996 de 2019, para su conocimiento y los fines pertinentes.

En constancia se firma en la ciudad de Armenia, Quindío al () día del mes de () del año 2023.

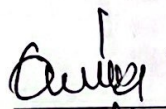
Entrega

Firma del funcionario (a)
Nombre Completo:
Denominación del cargo:
Correo Electrónico:


Luis Alberto Londoño Ariza
Profesional Universitario
londouaronizaluisalberto@gmail.com

Recibe

Firma:
Nombre Completo:
Denominación del cargo o
Relación con el Titular:
Correo Electrónico:
Teléfono:


Jacqueline Mayorga Moncayo
Prima
jacrelinoept@hotmail.com
315-453-2850

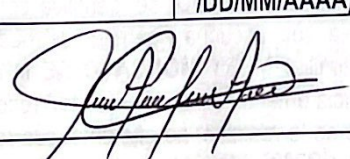
Anexos: folios ()

Elaboró y Proyectó: Luis Alberto Londoño / Profesional Universitario.

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS PARA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN JUDICIAL.

OBJETO DE LA VALORACIÓN:

Realizar valoración de apoyo a **DAVID GILBERTO CAMACHO MONCAYO** identificado con número de cédula **1.094.950.198** de Armenia Q, con el fin de identificar los apoyos formales que puedan requerirse en el ejercicio y garantía del derecho de su capacidad plena, conforme a lo dispuesto en la ley 1996 de 2019.

Dirigido a: DAVID GILBERTO CAMACHO MONCAYO			
Solicitado Por:	MERY MONCAYO DE MAYORGA	Relación con la persona con discapacidad:	TÍA
Elaborado por: Luis Alberto Londoño Ariza (Profesional Universitario) Daniela Caicedo Giraldo (Abogada Contratista) PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA			
Fecha de inicio de la valoración (DD/MM/AAAA)	13/07/2023	Fecha de finalización de la valoración (DD/MM/AAAA)	13/07/2023
Número de encuentros realizados:	1	Fecha, lugar y duración del encuentro /DD/MM/AAAA)	Carrera 14 No. 21-14 Personería Municipal de Armenia- Quindío.
Firma de quien lo elabora:			

personeria-armenia.gov.co

1. PERFIL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD:

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres:	DAVID GILBERTO	Apellidos:	CAMACHO MONCAYO

Carrera 14 No. 21-14. Teléfonos: (606) 741 34 74 - (606) 744 32 84
e-mail: comunicaciones@personeriarmenia.gov.co



Número de documento de identidad:	1.094.950.198	Tipo de documento de identidad:	Cédula de Ciudadanía
Fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA)	14/07/1995	Lugar de nacimiento:	Armenia Quindío
Dirección de residencia:	Barrio Porvenir, Calle 32 No. 25-66	Municipio:	Armenia, Quindío
Teléfonos de contacto:	315-559-9003 315-453-2850	Correos electrónicos de contacto:	merymm1707@gmail.com
Personas con quienes vive (Nombre completos y parentesco)	MERY MONCAYO DE MAYORGA ALFONSO MAYORGA		Tía Esposo de la Tía

Tipo de discapacidad					
Física		Visual		Auditiva	
Sordoceguera		Intelectual/Cognitiva	X	Mental/Psicosocial	X
Múltiple					
Formas de comunicación y apoyos que requiere para comunicarse:					
Durante la valoración de apoyos realizada al señor DAVID GILBERTO CAMACHO MONCAYO se evidenció que debido a su diagnóstico médico: F09X- TRASTORNO MENTAL ORGANICO O SINTOMATICO, NO ESPECIFICADO, se identifica con mutismo, su capacidad verbal es totalmente nula, no habla, solo escucha y se expresa mediante señas, que ya son conocidas por su red de apoyo familiar MERY MONCAYO DE MAYORGA (Tía). Al tener capacidad auditiva plena se evidencia entendimiento al escuchar, reconociendo y entendiendo de manera clara las preguntas que se le realizan, no obstante, sus respuestas carecen de coherencia y distorsionan con su realidad actual individual y familiar. La comunicación directa se realizó con su Red de apoyo principal conformada por su Tía MERY MONCAYO DE MAYORGA, quien ha sido la persona encargada del cuidado de su sobrino el señor DAVID GILBERTO CAMACHO MONCAYO desde que falleció su madre, y es quien entiende perfectamente sus necesidades, gustos y preferencias; Esta red de apoyo familiar nos permitió obtener la mayoría de información relacionada en el presente informe.					

personeria-armenia.gov.co



Otros ajustes razonables implementados durante la valoración de apoyos:

Se trató de adelantar comunicación con el señor **DAVID GILBERTO CAMACHO MONCAYO** a efectos de corroborar su forma de comunicación y establecer si es posible manifestar su voluntad lo cual **NO** fue posible, sin embargo, su comunicación es bastante limitada, ya que no habla y solo se expresa por señas.

Durante la entrevista, le indagamos acerca de sus preferencias y no dio señal alguna de respuesta; su red de apoyo manifiesta que a él le gustan las maquinarias de excavación, y a través de YouTube busca observarlas, tiene una volqueta plástica con la que sale a recolectar piedras por el sector donde vive. Indica que al valorado le gusta mucho salir y tiende a enojarse cuando no se lo permiten; le gusta mucho comer y sólo reconoce el billete de \$2.000 porque con ese puede comprar su pastel favorito.

Durante la entrevista el señor **DAVID GILBERTO CAMACHO MONCAYO** valorado y su tía **MERY MONCAYO DE MAYORGA** estuvieron presentes en todo momento. El valorado estuvo atento escuchando pero sin ninguna participación dada su discapacidad; las respuestas a las preguntas fueron resueltas por su red de apoyo, como por ejemplo los hábitos alimenticios, hábitos de aseo, preferencias y gustos para sus momentos de ocio, a lo que su red de apoyo fueron muy claros e indicaron que si bien están pendientes para colaborar, pues al vestirse siempre se pone la camiseta al revés, el señor **DAVID GILBERTO CAMACHO MONCAYO** es muy independiente y trata de hacerlo todo solo.

En este sentido, esta Agencia del Ministerio Público conforme a lo preceptuado durante la entrevista de valoración de apoyos corrobora que **NO** es posible tener una comunicación verbal con el señor **DAVID GILBERTO CAMACHO MONCAYO**. A pesar de que se intentó obtener comunicación mediante un lenguaje sencillo, corto y comprensible de nuestra parte, no fue posible obtener comunicación mediante un lenguaje claro. Razón por la cual hubo necesidad de profundizar con su red de apoyo.

personeria-armenia.gov.co

IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES EN LAS PRINCIPALES ESFERAS DEL FUNCIONAMIENTO (COTIDIANO) DE LA PERSONA EN SITUACIÓN CON DISCAPACIDAD:

ACCIÓN	REQUIERE APOYO		PERSONA QUE BRINDA APOYO (parentesco)	SI NO CUENTA CON EL APOYO, QUE PERSONA DEL ENTORNO LO PODRÍA BRINDAR
	SI	NO		
Vestirse		X	MERY MONCAYO DE MAYORGA TÍA	NO APLICA
Levantarse de la cama		X		
Aseo e higiene personal		X		
Ingesta de alimentos		X		
Toma de medicamentos	X			
Desplazamiento		X		
Actividades de ocio y recreación		X		
Asistencia a citas médicas	X			



Personería
Municipal de Armenia
Construyendo ciudadanía y paz

Acceso a medio de comunicación (uso teléfono celular) /redes sociales		X		
Acceso a medios formales e informales de transporte	X			
Participación política, religiosa, cultural	X			
Leer	X			
Escribir	X			
Manejo autónomo del dinero	X			
Custodia y/o utilización documento de identidad	X			
Acceso a historia clínica	X			
Toma de decisiones frente a procedimiento médicos.	X			
			MERY MONCAYO DE MAYORGA TÍA	

2. MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS

¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?			
Si		No	X
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?			
Si		No	X
¿Cuál?			
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?			
Si	X	No	
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?			
Si		No	X
Si acude un tercero, ¿Quién es esa persona? ¿Qué relación la une con la persona con discapacidad? Mery Moncayo de Mayorga (Tía)			
ANAMNESIS FAMILIAR			
MERY MONCAYO DE MAYORGA, en calidad de solicitante y tía del valorado se identifica con cédula de ciudadanía No. 41.893.095 quien actualmente tiene 68 años de edad. Aduce ser quien vela por la integridad y necesidades de su sobrino; es quien realiza la solicitud de valoración de apoyos a favor del señor DAVID GILBERTO CAMACHO MONCAYO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.950.198 que la actualidad tiene 28 años de edad, con la ayuda de su esposo el señor ALFONSO MAYORGA quien actualmente tiene 71 años de edad. Residen en la misma vivienda ubicada en el Barrio Porvenir calle 32 # 25 - 66 en compañía del valorado, cuidan en			

Carrera 14 No. 21-14. Teléfonos: (606) 741 34 74 - (606) 744 32 84
e-mail: comunicaciones@personeriarmenia.gov.co



Personería
Municipal de Armenia
Construyendo ciudadanía y paz

términos emocionales y económicos, lo cual fue apreciado por esta Agencia del Ministerio Público durante la entrevista realizada el día 13 de julio de 2023.

El ambiente en el que se encuentra la persona en condición de discapacidad se percibe como un entorno sano, la señora **MERY MONCAYO DE MAYORGA** ha sido una de las personas más importantes en la Red de apoyo de **DAVID GILBERTO CAMACHO MONCAYO**, ya que es la encargada del proceso de tratamiento y cuidado principal de la situación de discapacidad en la que se encuentra su sobrino.

El señor **DAVID GILBERTO CAMACHO MONCAYO** reside en un entorno bastante familiar, tiene una habitación en el primer piso para él solo, en la cual se encuentran sus pertenencias, el cuidado personal está a cargo su Tía, sin embargo, manifiestan que el valorado señor **DAVID GILBERTO CAMACHO MONCAYO** le gusta salir a caminar, ver vehículos de excavación cuando están cercanos a su vivienda, y en su preferencia esta que le tomen fotos con su volqueta.

En la actualidad el valorado **DAVID GILBERTO CAMACHO MONCAYO**, SI, posee bienes, como la cuota parte de la vivienda ubicada en el Barrio Tres Esquina, Ms. 4 casa No. 15 carrera 25 calle 50, de Armenia Quindío; con matrícula inmobiliaria No. 280-34869 y ficha catastral No. 01-1-313-015 de la Notaria 2ª del Circuito de Armenia Quindío. Le corresponde de la citada vivienda una cuota parte como hijo de su señora madre fallecida la señora **ROSALBA CAMACHO MONCAYO**. La cuidadora señora **MERY MONCAYO DE MAYORGA** desea iniciar el respectivo proceso de sucesión con el fin de establecer su porcentaje dentro de lo sucedido por su señora madre. **DAVID GILBERTO CAMACHO MONCAYO**. Así mismo requiere de la administración y manejo del dinero producto de la pensión de la cual goza por sustitución al fallecimiento de su señora madre **ROSALBA CAMACHO MONCAYO**. Dinero que a la fecha es usado por su Tía y cuidadora **MERY MONCAYO DE MAYORGA** para la manutención del valorado, como elementos de aseo y demás necesidades personales de su sobrino y pago de transporte para llevarlo al médico y reclamar los medicamentos.

La persona con discapacidad se encuentra o no **"absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio o formato posible"** como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

Si

X

No

¿Por qué está absolutamente imposibilitada?

El Señor **DAVID GILBERTO CAMACHO MONCAYO**, SI se encuentra absolutamente imposibilitado de acuerdo a lo que pudo percibir esta Agencia del Ministerio Público durante la entrevista. El valorado padece discapacidad mental que se puede evidenciar a simple vista teniendo en cuenta el reporte clínico adjunto a la solicitud de valoración, Historia clínica y análisis durante la entrevista.

Dicha posibilidad de manifestar su voluntad NO corresponde a indicaciones claras, concisas y coherentes a sus necesidades debido a su diagnóstico médico

Carrera 14 No. 21-14. Teléfonos: (606) 741 34 74 - (606) 744 32 84
e-mail: comunicaciones@personeriarmenia.gov.co



¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o referencias por cualquier modo, medio o formato?

La entrevista semiestructurada que se llevó a cabo el día 13 de julio de 2023 por la Personería Municipal, conformado por los profesionales Abogados **Luis Alberto Londoño Ariza** y **Daniela Caicedo Giraldo**, quienes explicaron cabalidad el fin de la entrevista. Cabe resaltar que la información obtenida durante la entrevista fue brindada por parte con su Red de apoyo principal conformada por su Tía **MERY MONCAYO DE MAYORGA**.

*Se hizo lectura y explicación del Formato de Consentimiento Informado a la Tía de la persona a valorar, procediendo a la firma del mismo, por parte de **MERY MONCAYO DE MAYORGA**.

	DIAGNÓSTICO	TIPO DE DISCAPACIDAD
F09X	TRASTORNO MENTAL ORGANICO O SINTOMATICO, NO ESPECIFICADO.	MENTAL
E039	HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO.	

¿La persona con discapacidad se encuentra o no "imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero"?

Si	X	No
----	---	----

¿Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica?

A criterio de esta Agencia del Ministerio Público y de conformidad con lo preceptuado en el presente informe de valoración de apoyos, **DAVID GILBERTO CAMACHO MONCAYO**, NO se encuentra en capacidad de ejercer derechos y contraer obligaciones por sí mismo, dado que se encuentra imposibilitado por su diagnóstico médico.

¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?

Claramente esta Personería Municipal determina que, si existe amenaza, pues de no tener el apoyo de su Tía, se verían amenazados sus derechos fundamentales, toda vez que el señor **DAVID GILBERTO CAMACHO MONCAYO**, NO tiene capacidad de discernimiento a causa de su discapacidad mental e intelectual, la cual se hizo evidente en la entrevista realizada. Así mismo, es importante resaltar que, no se evidencia ningún tipo de maltrato, violencia o riesgo para su dignidad e integridad, percibiendo un ambiente de bienestar y buena atención en su salud.



3. INFORME GENERAL DEL PROYECTO DE VIDA O MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD Y LAS PREFERENCIAS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.

Informe general del proyecto de vida (Cuando se puede entablar comunicación con la persona)	
Ámbito	Principales decisiones y logros:
	No se puede establecer dicho apartado, teniendo en cuenta que al momento realizar la pregunta no se obtiene respuesta a la misma de manera directa.
	Principales deseos y proyectos en el futuro:
	No se puede establecer dicho apartado, teniendo en cuenta que al momento realizar la pregunta no se obtiene respuesta a la misma de manera directa.
Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona (Cuando no se puede entablar comunicación con la persona)	
Ámbito	Decisiones y preferencias previas:
	No se puede establecer dicho apartado debido a que su capacidad mental no le permite establecer manifestaciones futuras o previas a su día a día y cotidianidad.
	Posibles deseos y decisiones futuras:
	No se puede establecer dicho apartado debido a que su capacidad mental no le permite establecer manifestaciones futuras o previas a su día a día y cotidianidad.
	Aspectos no claros para la red de apoyo:
	Ninguno

personeria-armenia.gov.co

4. DECISIONES O POSIBLES ACTOS JURÍDICOS QUE REQUIEREN O QUE SE SUGIEREN DEBEN SER FORMALIZADOS A TRAVÉS DE LA SENTENCIA JUDICIAL.

Ámbito	Decisión o acto jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Personas de apoyo	Personas que no debe proveer el apoyo



Personería

Municipal de Armenia
Construyendo ciudadanía y paz

Patrimonio y manejo del dinero	Proceso de sucesión del inmueble ubicado en el Barrio Tres Esquina, Ms. 4, casa No. 15 carrera 25 calle 50 de Armenia (Q.), con matrícula inmobiliaria No. 280-34869 y ficha catastral No. 01-1-313-015 de la Notaria 2ª del Círculo de Armenia Quindío, derivado del fallecimiento de su señora madre ROSALBA CAMACHO MONCAYO (Q.E.P.D.) .	1.	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	TÍA, MERY MONCAYO DE MAYORGA	NINGUNA CONOCIDA
	Administrar los recursos que le corresponden por concepto de pensión por sustitución al fallecimiento de su madre ROSALBA CAMACHO MONCAYO (Q.E.P.D.) .				
	Así como representarlo jurídicamente ante cualquier trámite necesario que pueda llegar a surgir.				

personeria-armenia.gov.co

5. SUGERENCIAS DE AJUSTES RAZONABLES.

Carrera 14 No. 21-14. Teléfonos: (606) 741 34 74 - (606) 744 32 84
e-mail: comunicaciones@personeriarmenia.gov.co



Ajustes razonables.

Se debe acudir ante el juez competente, a fin de formalizar los apoyos para los actos jurídicos que requiera el señor **DAVID GILBERTO CAMACHO MONCAYO**, los cuales en razón de su discapacidad se deben ejecutar a través de un tercero, en este caso su principal Red de apoyo la cual se conforma por su Tía **MERY MONCAYO DE MAYORGA** como principal.

Con dicha actuación se permitirá garantizar los derechos del ciudadano y evitar el riesgo o amenaza de sus bienes como sujeto de especial protección.

6. SUGERENCIAS PARA PROMOVER LA AUTONOMÍA Y LA TOMA DE DECISIONES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.

Situación actual de la autonomía en la toma de decisiones:

El señor **DAVID GILBERTO CAMACHO MONCAYO**, al **NO** tener la capacidad de manifestar su voluntad de manera coherente y concisa o de tomar decisiones de carácter jurídico, social y económico debido a su diagnóstico, requiere apoyo en todos los ámbitos de su vida, por consiguiente, esta agencia del Ministerio Público sugiere a la familia como red de apoyo y como principal a la señora **MERY MONCAYO DE MAYORGA** en calidad de Tía para promover su autonomía en la toma de decisiones.

Medidas que debe tomar la familia para promover la autonomía en la toma de decisiones de la persona con discapacidad:

Teniendo en cuenta la condición mental del evaluado, es indispensable que la red de apoyo continúe con los tratamientos y se acaten todas las recomendaciones de los especialistas; además se procure su recreación y visita de familiares. Se recomienda continuidad en sus terapias y todo tratamiento que requiera, con el fin de procurar una buena calidad de vida como se ha realizado durante la trayectoria de vida de la misma.

7. DIFICULTADES Y OBSERVACIONES ENCONTRADAS.

Dificultades y observaciones:

Para el despacho de la Personería Municipal de Armenia, en el desarrollo de la presente valoración de apoyos, no se presentaron dificultades para la realización de la misma. Aunque es importante aclarar que dada la discapacidad del señor **DAVID GILBERTO CAMACHO MONCAYO**, su red de apoyo conformada por su Tía, fue la facilitadora de la información suministrada a los funcionarios que realizaron la entrevista para el pertinente informe administrativo de Valoración de apoyos.

No se identifican dificultades por parte de la red de apoyo o evaluado.

En consecuencia, la Personería Municipal de Armenia en virtud de lo ordenado por el artículo 11 de la ley 1996 de 2019, emite el correspondiente informe administrativo de valoración de apoyos, de conformidad a los lineamientos y al protocolo, aclarando que el mismo no constituye dictamen pericial.



Personería
Municipal de Armenia
Construyendo ciudadanía y paz

diagnóstico médico, valoración terapéutica o pedagógica, ni valoración ocupacional y no corresponde una valoración de las necesidades insatisfechas. En consecuencia, se deja a disposición de la autoridad competente la adjudicación en la formalización de los apoyos requeridos, aclarando que la documentación allegada con la solicitud de apoyo, cumple con lo dispuesto en el artículo 38 de la ley 1996 de 2019.

Quien suscribe el informe,

LUIS ALBERTO LONDOÑO ARIZA

Profesional Universitario

Personería Municipal

Armenia Quindío

Revisado por: Juan David Rivera Molano / Personero delegado de Derechos Humanos.

FIN DE INFORME

personeria-armenia.gov.co

Carrera 14 No. 21-14. Teléfonos: (606) 741 34 74 - (606) 744 32 84
e-mail: comunicaciones@personeriarmenia.gov.co